

ASPECTOS BASICOS QUE DEBE CONOCER EL TESTIGO ELECTORAL ESTE DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 2022

- **¿QUE ES UN TESTIGO ELECTORAL?**

El Testigo Electoral, es aquella persona que en representación de un partido político ejerce la función pública de supervigilar el proceso electoral. Su rol es **FUNDAMENTAL** para garantizar que los principios de transparencia y eficacia del voto.

¡Recuerde! De acuerdo con la ley electoral colombiana, los partidos políticos podrán acreditar ante el Consejo Nacional Electoral un ciudadano en cada mesa de votación para que sirva como Testigo Electoral.

- **¿QUÉ DEBEE HACER UN TESTIGO ELECTORAL?**

⇒ El Testigo de Electoral debe llegar antes de las 7 de la mañana al puesto y mesa que ha sido designado por el partido político que representa;

⇒ Una vez este en el puesto de votación debe identificarse con la escarapela entregada por el Centro Democrático y su cédula de ciudadanía. ¡**Recuerde!** Los únicos que pueden ejercer el voto en la mesa donde ejercen son los Jurados de Votación.

⇒ Antes de las 8 de la mañana usted debe verificar que los jurados de votación constaten que cuentan con los documentos electorales tales como;

- i) **Tarjetas Electorales,**
- ii) Listado de sufragantes (**Formularios E10**),
- iii) Acta de registro de votantes (**E11**)
- iv) Acta de escrutinios de mesa **E14** y
- v) Sobres, sellos, bolígrafos demás elementos electorales para el desarrollo de las votaciones

⇒ Antes de las 8 de la mañana, los jurados deben mostrar a los testigos que las urnas están vacías,

⇒ Luego proceden a sellarlas y

⇒ A partir de las 8 de la mañana los ciudadanos habilitados para votar en esa mesa según el E10, podrán ejercer el derecho al voto.

⇒ Durante la jornada electoral y hasta las 4 de la tarde el Testigo Electoral deberá constatar que el jurado cumple a cabalidad con su función, es decir que verifique la identidad del ciudadano que va a ejercer el voto, que registre en el formulario E11 al votante y firme la tarjeta electoral, así como que el ciudadano votante ejerza con transparencia su voto e ingrese en las urnas los tarjetones que le fueron entregados.

⇒ Las votaciones se cierran a las 4 de la tarde y a partir de esa hora comienzan los escrutinios de mesa, que es cuando los Jurados informan cuantas personas votaron y enseguida cuentan los votos depositados en las urnas durante el día de elecciones, **su función será entonces; verificar que los jurados cuenten correctamente los votos, para eso usted debe distinguir entre un voto valido, un voto nulo y una tarjeta no marcada.**

⇒ Los resultados del conteo de votos deben transcribirse por parte de los jurados en los formularios E14, indicando en la casilla correspondiente el número de votantes y **los**

**ASPECTOS BASICOS QUE DEBE CONOCER EL TESTIGO ELECTORAL
ESTE DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 2022**

resultados del conteo de mesa sin tachaduras, sin enmendaduras y sin errores aritméticos, si algo de esto ocurre, los jurados deben a petición de los testigos o por iniciativa propia volver a contar los votos. Si hay mas votos que votantes los jurados deben volver a introducir los votos, y al azar sacar los sufragios sobrantes e incinerarlos.

Una vez culmina el proceso de escrutinio usted como Testigo Electoral debe cerciorarse que los Jurado de Mesa firmaron, diligenciaron todos y cada uno de los documentos electorales a su cargo y que los mismos fueron introducidos en los sobres dirigidos a los claveros.